REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, 30 ENE 2019

Auto Interlocutorio No. 0050

Radicación No.: 76001-33-33-008-**2018-00261**-00
Demandante: Juan Diego Garzón Escalante
Demandado: Sociedad Centrales de Transporte S.A.
Vinculado: Municipio de Santiago de Cali.
Acción: Popular

En atención a la constancia secretarial que antecede, dispone esta Juez que las partes presenten por escrito sus alegatos de conclusión dentro de los cinco (5) días siguientes, término durante el cual también podrá presentar su concepto el Ministerio Público, para seguidamente dictar sentencia de conformidad con los términos del artículo 34 de Ley 472 de 1998.

En mérito de lo anterior, el Juzgado Octavo Administrativo Oral del Circuito de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: Córrase traslado a las partes por un término común de cinco (5) días hábiles, para que presenten sus alegatos de conclusión, término durante el cual también podrá presentar su concepto el Ministerio Público, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

Notifíquese y Cúmplase,

MÓNICA LONDOÑO FORERO
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO
En auto anterior se notifica por:
Estado No. 9
De 31 ENE 2019
SECRETARIA,